



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 66 AL 85 DEL TOMO 116** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.- **ACTA N°03.-**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y UNO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ; FALTARON CON EXCUSA LOS SEÑORES REGIDORES: 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS, 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS: **1).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA ANA GRACIELA ZÚNIGA BANEGAS MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1997-00062, NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS TRES MARIÁS DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL CÁCERES, AL SUR: CON EL ESTADIO MUNICIPAL AMBROSIO SAN MARTÍN CALIX, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUAR ISAÍ TORRES CANACA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE PASE HACER LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y DE SU INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN.-**2).**- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR WILMAN NEPTAVEL BONILLA MEJIA, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-2001-00015, NATIVO Y VECINO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PISTA DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA PRISCILA FRANCISCA DALA CANACA, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVA CÁRCAMO, AL ESTE: CON CALLE REAL, AL OESTE: CON CALLE DE POR MEDIO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE PASE HACER LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y DE SU INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN.-**3).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA JEINNY CAROLINA VÁSQUEZ DALA, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0304-2000-00207, VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS TRES MARIÁS DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL CÁCERES, AL SUR: CON EL ESTADIO MUNICIPAL AMBROSIO SAN MARTÍN CALIX, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUAR ISAÍ TORRES CANACA, AL OESTE: CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD, PORQUE DICHO PREDIO YA HA SIDO CONCEDIDO.-**4).**- DE LA PRESENTADA POR LA

SEÑORA MARIA MICHEL ESCOTO ZUNIGA, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-2003-00074, NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS TRES MARÍAS DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA DE HABITACIÓN EL CUAL TIENE LOS COLINDANTES SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL CÁCERES, AL SUR: CON EL ESTADIO MUNICIPAL AMBROSIO SAN MARTÍN CALIX, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUAR ISAÍ TORRES CANACA, AL OESTE: CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD, PORQUE DICHO PREDIO YA HA SIDO CONCEDIDO.-5).- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA FELICITAS AMALIA DOMÍNGUEZ DOBLADO, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1962-00105, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR CONCESIÓN MUNICIPAL, ADJUNTANDO COPIA DE LA CERTIFICACIÓN; EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE OCUPANTE DESCONOCIDO, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO DOMÍNGUEZ MEZA, AL ESTE: CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EULOGIO DOMÍNGUEZ DOBLADO, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE OCUPANTE DESCONOCIDO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-6).- DE LA PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA EVANGÉLICA, IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MI, UBICADA EN EL BARRIO BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, ESTÁN SOLICITANDO EL APOYO ECONÓMICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ARTESÓN CON ESTRUCTURA METÁLICA DE LA IGLESIA; YA QUE LA ESTRUCTURA ACTUAL ES DE MADERA Y YA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, DETALLANDO EN LA SOLICITUD LOS MATERIALES A NECESITAR EN DICHO PROYECTO.-LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBAN APOYAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL ARTESÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MI, DE LOS FONDOS ASIGNADOS PARA IGLESIAS CATÓLICAS Y EVANGÉLICAS DEL MUNICIPIO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024.-CUARTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL, UN TOTAL DE INGRESOS DE CERO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.0.00) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.976,221.45) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO, INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENDIDO A LA VISTA.-QUINTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO, LA CUAL ES COORDINADA POR EL ALCALDE O ALCALDESA MUNICIPAL EN CADA UNO DE LOS 298 MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS, EN BASE A LEY SE DIO LECTURA A LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA MESA MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO Y CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ESTRUCTURA; ACTO SEGUIDO LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL PROFESORA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA PROCEDIÓ A LA JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA
IDENTIDAD NO.	0311-1967-00049
COORDINADORA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	HIDALIA CALIX COREA
IDENTIDAD NO.	0311-1970-00250
TESORERA MUNICIPAL	WENDY YAQUELIN CASTRO MEDINA
IDENTIDAD NO.	0311-1987-00016
COMISIONADA DE TRANSPARENCIA	MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS
IDENTIDAD NO.	0301-1961-00242
RED DE MUJERES	LINDA MARISOL ULLOA MENCIA
IDENTIDAD NO.	0306-1986-00563

SEXTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD Y DEBIDO AL AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2024 ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO,

NOTIFICADO EN EL OFICIO NO.001-DFM-2024, APRUEBA AUMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE AL 20% DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA (FUNCIONAMIENTO) A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES:

ALCALDE MUNICIPAL	L. 8,000.00	MENSUALES
SECRETARIA MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	L. 1,000.00	MENSUALES
CONTADOR MUNICIPAL	L. 1,000.00	MENSUALES
TESORERA MUNICIPAL	L. 800.00	MENSUALES
JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRO MUNICIPAL	L. 1,000.00	MENSUALES
TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	L. 1,000.00	MENSUALES
PROMOTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL	L. 750.00	MENSUALES
ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	L. 1,000.00	MENSUALES
CONSERJE MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
ENCARGADO DE PARQUE MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
ENCARGADA DEL BOTIQUÍN OFICINA DE LA MUJER	L. 1,200.00	MENSUALES
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
ASEADORA MUNICIPAL	L. 1,200.00	MENSUALES
MOTORISTA MUNICIPAL	L. 750.00	MENSUALES

DANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES DE LOS OBJETOS DEL GASTO AFECTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024.-**SÉPTIMO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA NOMBRAR DE MANERA PERMANENTE EN EL CARGO DE FONTANERO MUNICIPAL, AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CACERES CASTRO A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2024, DEVENGANDO UN SUELDO MENSUAL DE L. 7,000.00, DANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES DE LOS OBJETOS DEL GASTO AFECTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024.-**OCTAVO: DENTRO DE LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: 1).**-INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE CON LA FACULTAD QUE LA LEY LE CONFIERE, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2024 EL SEÑOR ALEX EVELIO DOMINGUEZ MARTINEZ QUIEN HA ESTADO LABORANDO EN EL CARGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PASA A OCUPAR EL CARGO COMO MOTORISTA MUNICIPAL, DEVENGANDO UN SUELDO MENSUAL DE L.7,500.00, DANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES DE LOS OBJETOS DEL GASTO AFECTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024.-**2).**- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024, DE ACUERDO AL AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN OFICIO N°001-DFM-2024, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO 2024; LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DISTRIBUCIÓN AUMENTO TRANSFERENCIA AÑO 2024**

	PROYECCIÓN
<b>1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>	<b><u>2,205,686.04</u></b>
1.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTROS EDUCATIVOS COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSE DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS, PIMIENTILLA, CHINICÚITE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA, LAS CASITAS, SAN ISIDRO DE MALPASO Y SAN FRANCISCO DE LA PEÑA	150,000.00
1.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTROS EDUCATIVOS BARRIOS CASCO URBANO	50,000.00
1.3 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD MINAS DE SAN ANTONIO	200,000.00
1.4 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD JOYA DEL BLANCO	200,000.00
1.5 PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (COMPRA DE VÍVERES)	1,050,000.00
* COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSE DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS,	1,050,000.00

PIMIENTILLA, CHINICUITE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA, SAN ISIDRO DE MALPASO, SAN FRANCISCO DE LA PEÑA Y BARRIOS DEL CASCO URBANO		
1.6 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCIARIAS EN TODO EL MUNICIPIO		405,686.04
1.7 CONSTRUCCIÓN PILA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE JOYA DEL BLANCO		150,000.00
<b>2. PROGRAMA: ATENCIÓN A LA MUJER</b>		<b>315,098.01</b>
* EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA 20% ACCIONES DE CAPACITACIÓN GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS		63,019.60
* EJE DE SALUD 20% APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS		63,019.60
* EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA 10% SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS		31,509.80
* EJE DE EDUCACIÓN 10% BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS		31,509.80
* EJE DE ECONOMÍA 30% SUBSIDIOS PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER		94,529.40
* EJE DE AMBIENTE 10% HUERTOS FAMILIARES/LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES		31,509.80
<b>3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL</b>		<b>1,260,392.02</b>
3.1 CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL COMUNIDAD SANTA CRUZ (SEGUNDA ETAPA)		100,000.00
3.2 APOYO Y MEJORAMIENTO DE IGLESIAS CATÓLICAS Y EVANGÉLICAS EN TODO EL MUNICIPIO		217,990.42
3.3 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO (COMPRA DE LÁMPARAS LED)		60,000.00
3.4 PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA CONCEPCIÓN		300,000.00
3.5 PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO PLAYAS DE HUNGRÍA		300,000.00
3.6 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD SANTA CRUZ		282,401.60
<b>4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO</b>		<b>630,196.01</b>
4.1 PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA CONCEPCIÓN		94,313.96
4.2 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD SANTA CRUZ		217,598.40
4.3 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD PIMIENTILLA		318,283.65
<b>5. GASTOS ADMINISTRACIÓN PROPIA</b>		<b>1,260,392.02</b>
<b>6. RETENCIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS</b>		<b>63,019.60</b>
<b>7. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>		<b>561,716.34</b>
7.1 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD PIMIENTILLA		181,716.34
7.2 MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA LA HACIENDA COMUNIDAD EL HIGUERITO		80,000.00
7.3 COMPRA E INSTALACIÓN DE LETRAS ALUSIVAS AL NOMBRE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ		100,000.00
7.4 COMPRA DE VEHÍCULO PICK-UP PARA GESTIONES MUNICIPALES		200,000.00
<b>8. RETENCIÓN CUOTA AMHON</b>		<b>5,460.06</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6,301,960.10</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 02	
TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR AUMENTO A LA TRANSFERENCIA AÑO 2024 OFICIO N° 001-DFM-2024)			6,301,960.10
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		1,260,392.02
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		1,260,392.02
18.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1,260,392.02
18.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,260,392.02
18.1.1.01.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,260,392.02
18.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-10 - TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-FUNCIONAMIENTO	1,260,392.02
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		5,041,568.08
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		5,041,568.08
22.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		5,041,568.08
22.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		5,041,568.08

22.1.1.01.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		5,041,568.08
22.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-20 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-INVERSIÓN	5,041,568.08

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 02**

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AUMENTO A LA TRANSFERENCIA AÑO 2024 OFICIO N° 001-DFM-2024)**

**CANTIDAD**

PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	OBJ DEL GAST O	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENT O	CUENTA BANCARI A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
										<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6,301,960.10</b>
01	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	ACTIVIDADES CENTRALES	102,732.00
01	000	000	002	000	0000	0000	000	00	00	ALCALDE MUNICIPAL	89,332.00
01	000	000	002	000	11100	0120	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	80,000.00
01	000	000	002	000	11510	0120	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	6,666.00
01	000	000	002	000	11520	0120	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	2,666.00
01	000	000	004	000	0000	0000	000	00	00	SECRETARIA MUNICIPAL	13,400.00
01	000	000	004	000	11100	0120	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	12,000.00
01	000	000	004	000	11510	0120	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	1,000.00
01	000	000	004	000	11520	0120	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	400.00
03	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	994,628.02
03	000	000	001	000	0000	0000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	11,166.00
03	000	000	001	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	10,000.00
03	000	000	001	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	833.00
03	000	000	001	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	333.00
03	000	000	002	000	0000	0000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN CONTABLE MUNICIPAL	11,166.00
03	000	000	002	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	10,000.00
03	000	000	002	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	833.00
03	000	000	002	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	333.00
03	000	000	003	000	0000	0000	000	00	00	TESORERÍA MUNICIPAL	936,564.02
03	000	000	003	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	8,000.00
03	000	000	003	000	11300	0160	000	11-001-01-1-10	00	RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	20,000.00
03	000	000	003	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	666.00
03	000	000	003	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	266.00

03	000	000	003	000	14100	0160	000	11-001-01-1-10	00	HORAS EXTRAORDINARIAS	25,000.00
03	000	000	003	000	16100	0160	000	11-001-01-1-10	00	BENEFICIOS	150,000.00
03	000	000	003	000	24300	0160	000	11-001-01-1-10	00	SERVICIOS JURÍDICOS	40,000.00
03	000	000	003	000	25100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SERVICIO DE TRANSPORTE	30,000.00
03	000	000	003	000	25500	0160	000	11-001-01-1-10	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	15,000.00
03	000	000	003	000	25700	0160	000	11-001-01-1-10	00	SERVICIO DE INTERNET	10,000.00
03	000	000	003	000	27210	0160	000	11-001-01-1-10	00	TASAS	5,000.00
03	000	000	003	000	29100	0160	000	11-001-01-1-10	00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	30,000.00
03	000	000	003	000	31110	0160	000	11-001-01-1-10	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	60,000.00
03	000	000	003	000	33100	0160	000	11-001-01-1-10	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	15,000.00
03	000	000	003	000	33300	0160	000	11-001-01-1-10	00	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	25,000.00
03	000	000	003	000	34400	0160	000	11-001-01-1-10	00	LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE	100,000.00
03	000	000	003	000	35610	0160	000	11-001-01-1-10	00	GASOLINA	30,000.00
03	000	000	003	000	35620	0160	000	11-001-01-1-10	00	DIÉSEL	60,000.00
03	000	000	003	000	35650	0160	000	11-001-01-1-10	00	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	80,000.00
03	000	000	003	000	39100	0160	000	11-001-01-1-10	00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	20,000.00
03	000	000	003	000	39200	0160	000	11-001-01-1-10	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	30,000.00
03	000	000	003	000	39600	0160	000	11-001-01-1-10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	182,632.02
03	000	000	004	000	0000	0000	000	00	00	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRO MUNICIPAL</b>	<b>11,166.00</b>
03	000	000	004	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	10,000.00
03	000	000	004	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	833.00
03	000	000	004	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	333.00
03	000	000	005	000	0000	0000	000	00	00	<b>TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL</b>	<b>11,166.00</b>
03	000	000	005	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	10,000.00
03	000	000	005	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	833.00
03	000	000	005	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	333.00
03	000	000	006	000	0000	0000	000	00	00	<b>PROMOTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>13,400.00</b>
03	000	000	006	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	12,000.00
03	000	000	006	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	1,000.00
03	000	000	006	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	400.00
04	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	<b>UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL</b>	<b>84,866.00</b>
04	000	000	001	000	0000	0000	000	00	00	<b>DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA</b>	<b>8,375.00</b>

04	000	000	001	000	11100	0212	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	7,500.00
04	000	000	001	000	11510	0212	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	625.00
04	000	000	001	000	11520	0212	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	250.00
04	000	000	002	000	0000	0000	000	00	00	PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	11,166.00
04	000	000	002	000	11100	0490	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	10,000.00
04	000	000	002	000	11510	0490	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	833.00
04	000	000	002	000	11520	0490	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	333.00
04	000	000	003	000	0000	0000	000	00	00	CONSERJE	8,375.00
04	000	000	003	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	7,500.00
04	000	000	003	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	625.00
04	000	000	003	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	250.00
04	000	000	005	000	0000	0000	000	00	00	ENCARGADO DEL PARQUE MUNICIPAL	8,375.00
04	000	000	005	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	7,500.00
04	000	000	005	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	625.00
04	000	000	005	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	250.00
04	000	000	006	000	0000	0000	000	00	00	ENCARGADA BOTIQUÍN OFICINA DE LA MUJER	13,400.00
04	000	000	006	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	12,000.00
04	000	000	006	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	1,000.00
04	000	000	006	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	400.00
04	000	000	007	000	0000	0000	000	00	00	UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL UTM	13,400.00
04	000	000	007	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	12,000.00
04	000	000	007	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	1,000.00
04	000	000	007	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	400.00
04	000	000	008	000	0000	0000	000	00	00	ASEADORA MUNICIPAL	13,400.00
04	000	000	008	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	12,000.00
04	000	000	008	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	1,000.00
04	000	000	008	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	400.00
04	000	000	009	000	0000	0000	000	00	00	MOTORISTA MUNICIPAL	8,375.00
04	000	000	009	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10	00	SUELDOS BÁSICOS	7,500.00
04	000	000	009	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOTERCER MES	625.00
04	000	000	009	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10	00	DECIMOCUARTO MES	250.00
05	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	SERVICIOS PÚBLICOS	78,166.00
05	000	000	002	000	0000	0000	000	00	00	SERVICIOS DE AGUA	78,166.00

										CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS, PIMIENTILLA, CHINICUITE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA, SAN ISIDRO DE MALPASO, SAN FRANCISCO DE LA PEÑA Y BARRIOS DEL CASCO URBANO	
11	007	000	000	0000	0000	0000	000	00	00	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>150,000.00</b>
11	007	005	000	001	47110	0690	159	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN PILA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE JOYA DEL BLANCO	150,000.00
11	008	000	000	0000	0000	0000	000	00	00	<b>TURISMO</b>	<b>405,686.04</b>
11	008	001	001	000	23400	0330	013	11-001-01-1-20		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCARIAS EN TODO EL MUNICIPIO	405,686.04
12	000	000	000	0000	0000	0000	000	00	00	<b>ATENCIÓN A LA MUJER</b>	<b>315,098.01</b>
12	00	000	001	000	54200	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA 20% ACCIONES DE CAPACITACIÓN GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	63,019.60
12	00	000	002	000	54110	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE SALUD 20% APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	63,019.60
12	00	000	003	000	54200	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA 10% SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	31,509.80
12	00	000	004	000	54110	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE EDUCACIÓN 10% BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS	31,509.80
12	00	000	005	000	54200	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE ECONOMÍA 30% SUBSIDIOS PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER	94,529.41
12	00	000	006	000	54110	0890	000	11-001-01-1-20		EJE DE AMBIENTE 10% HUERTOS FAMILIARES/LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES	31,509.80
13	000	000	000	0000	0000	0000	000	00	00	<b>FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL</b>	<b>1,260,392.02</b>
13	001	000	000	0000	0000	0000	000	00	00	<b>DEPORTES</b>	<b>100,000.00</b>
13	001	001	000	001	47110	0790	109	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CAMPO DE	100,000.00

16 000 000 00 000 54200 0190 000 11-001-01-1-20 CUOTA AMHON 5,460.06

3).- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR EL RESPECTIVO TRASLADO ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO, DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIA ENTRE OBJETOS DEL GASTO										TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS N° 03		
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	OBJ DEL GASTO	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENTO	CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
										DEBITO	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	83,700.00
04	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00		UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	83,700.00
04	000	000	004	000	0000	0000	000	00	00		SEGURIDAD Y VIGILANCIA	83,700.00
04	000	000	004	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10			SUELDOS BÁSICOS	54,000.00
04	000	000	004	000	11100	0160	000	15-013-01-1-10			SUELDOS BÁSICOS	13,500.00
04	000	000	004	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10			DECIMOTERCER MES	6,750.00
04	000	000	004	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10			DECIMOCUARTO MES	6,750.00
04	000	000	004	000	11600	0160	000	11-001-01-1-10			COMPLEMENTOS	2,700.00
										CRÉDITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	83,700.00
04	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00		UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	83,700.00
04	000	000	009	000	0000	0000	000	00	00		MOTORISTA MUNICIPAL	83,700.00
04	000	000	009	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10			SUELDOS BÁSICOS	54,000.00
04	000	000	009	000	11100	0160	000	15-013-01-1-10			SUELDOS BÁSICOS	13,500.00
04	000	000	009	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10			DECIMOTERCER MES	6,750.00
04	000	000	009	000	11520	0160	000	11-001-01-1-10			DECIMOCUARTO MES	6,750.00
04	000	000	009	000	11600	0160	000	11-001-01-1-10			COMPLEMENTOS	2,700.00

4).- INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE MEDIANTE EL CATASTRO MÓVIL CON ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES SE VISITÓ LA COMUNIDAD JOYA DEL BLANCO DE ESTA JURISDICCIÓN EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2024, CON EL FIN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE ESTA MANERA GENERÁNDOLES MENOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN A LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, OBTENIENDO UN INGRESO DE L.24,281.75 SIENDO EL CENTRO DE ACOPIO EL KINDER DE LA COMUNIDAD.-5).- LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO INFORMÓ A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024 RECIBIÓ UNA NOTA DE LA EMPRESA DISTEGU, S.A. DE C.V. SOLICITÁNDOLE LA DEVOLUCIÓN POR LA CANTIDAD DE L.36,715.71 A LA CUENTA BANCARIA NO.746311301 DE BAC HONDURAS LA CUAL ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR CESAR ALEXANDER ALMENDAREZ, YA QUE ELLOS REALIZARON DICHO DEPÓSITO ERRÓNEAMENTE A LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL NO.160220068060 POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, SIENDO LA CANTIDAD CORRECTA A DEPOSITAR DE L.3,615.71.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN RECIBIDA, EN PLENO AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y A LA SEÑORA TESORERA MUNICIPAL COMO FIRMAS MANCOMUNADAS Y ÚNICOS RESPONSABLES DE CUSTODIAR Y DAR SALIDA A LOS FONDOS HABIDOS EN CADA UNA DE LAS CUENTAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y POR TANTO PUEDAN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA DEVOLUCIÓN DE L.36,715.71 A LA EMPRESA DISTEGU, S.A. DE C.V.-NOVENO: EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:33 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

										FUTBOL COMUNIDAD SANTA CRUZ (SEGUNDA ETAPA)		
13	002	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	SEGURIDAD CIUDADANA	60,000.00
13	002	001	00 1	000	23400	0290	147	11-001-01-1-20			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL MUNICIPIO (COMPRA DE LÁMPARAS LED)	60,000.00
13	003	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	CULTURA	217,990.42
13	003	000	00 1	000	54200	0730	000	11-001-01-1-20			APOYO Y MEJORAMIENTO DE IGLESIAS CATÓLICAS Y EVANGÉLICAS EN TODO EL MUNICIPIO	217,990.42
13	007	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	882,401.60
13	007	001	00 0	001	47210	0330	223	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA CONCEPCIÓN	300,000.00
13	007	002	00 0	001	47210	0330	292	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO PLAYAS DE HUNGRÍA	300,000.00
13	007	003	00 0	001	47210	0330	293	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD SANTA CRUZ FORTALECIMIENTO AL	282,401.60
14	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO	630,196.01
14	002	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	630,196.01
14	002	007	00 0	001	47210	0330	223	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO LA CONCEPCIÓN	94,313.96
14	002	008	00 0	001	47210	0330	293	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD SANTA CRUZ	217,598.40
14	002	009	00 0	001	47210	0330	203	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD PIMIENTILLA	318,283.65
15	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	561,716.34
15	001	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	261,716.34
15	001	005	00 0	001	47210	0330	203	11-001-01-1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD PIMIENTILLA	181,716.34
15	001	009	00 1	000	23400	0330	294	11-001-01-1-20			MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN PUENTE SOBRE QUEBRADA LA HACIENDA COMUNIDAD EL HIGUERITO	80,000.00
15	002	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
15	002	001	00 0	001	42310	0160	226	11-001-01-1-20			COMPRA DE VEHÍCULO PICK-UP PARA GESTIONES MUNICIPALES	200,000.00
15	004	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	CULTURA	100,000.00
15	004	001	00 0	001	47210	0790	295	11-001-01-1-20			COMPRA E INSTALACIÓN DE LETRAS ALUSIVAS AL NOMBRE DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ	100,000.00
16	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	FONDOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	68,479.66
16	000	000	00 1	000	55110	0190	000	11-001-01-1-20			RETENCIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	63,019.60

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

